



MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO



SECRETARÍA COMUNAL DE
PLANIFICACION
SECOPLAC

— Mas Ciudad. Mejor Ciudad —

Alto Hospicio, 19 de diciembre del 2025

A : NORMA CÓRDOVA CORREA
ALCALDESA (S)
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

DE : CARLOS MEJÍAS PAZ
DIRECTOR (S) COMUNAL DE PLANIFICACIÓN
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Por medio de la presente, y una vez finalizado el proceso licitatorio **Nº 172/2025**, denominado "**Suministro de Trofeos, Medallas, Copas, Galvanos y Otros**" ID Mercado Público: **3447-244-LE25**, remito a usted informe de evaluación elaborado conforme a lo establecido en las bases de licitación, en el cual se propone declarar **DESIERTO** el presente proceso licitatorio, debido a las razones ahí fundadas.

Atentamente,


CARLOS MEJÍAS PAZ
DIRECTOR (S) COMUNAL DE PLANIFICACIÓN
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Tomo conocimiento y apruebo,


NORMA CÓRDOVA CORREA
ALCALDESA (S)
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO



INFORME DE EVALUACIÓN

Nombre Propuesta	:	"Suministro de Trofeos, Medallas, Copas, Galvanos y Otros"
Unidad Técnica	:	Dirección de Deportes y Cultura
Número Propuesta	:	172/2025.
ID Mercado Público	:	3447-244-LE25

1. ANTECEDENTES GENERALES DE LA PROPUESTA.

La Municipalidad en conformidad al **Decreto Alcaldicio N° 7.178/2025**, de **fecha 12 de noviembre del 2025**, donde se autoriza el llamado a Licitación Pública y aprueban las bases administrativas, técnicas y anexos de la Propuesta Pública **N° 172/2025**, denominada "**Suministro de Trofeos, Medallas, Copas, Galvanos y Otros**" ID Mercado Público: **3447-244-LE25** y toda vez finalizados los procedimientos establecidos en la Ley N° 19.886 de Contratación y Compras Públicas para la recepción de ofertas, se procede al análisis de éstas, de acuerdo a los requisitos dispuestos en las bases de licitación que rigen el presente proceso.

2. DE LA APERTURA COMPLEMENTARIA

Siendo las **10:30 horas** del día **martes, 25 de noviembre del 2025**, en dependencias de la Secretaría Comunal de Planificación de Alto Hospicio, se procedió a la apertura pública de la licitación **N° 172/2025**, denominada "**Suministro de Trofeos, Medallas, Copas, Galvanos y Otros**" ID Mercado Público: **3447-244-LE25**, según consta en actas de apertura, presentándose las siguientes ofertas:

N°	RUT PROVEEDOR	PROVEEDOR	ESTADO
1	76.805.650-1	Manuel Ogando Producciones Ltda.	En virtud del Art. 78° de las Bases Administrativas, se deja constancia de las siguientes observaciones: - Art. 67°, Nro. 1.2: El proponente adjunta ANEXO N°2: DECLARACIÓN DE ACEPTACIÓN DE BASES, sin embargo, este no se encuentra debidamente completado ni firmado. - Art. 67°, Nro. 2.1: El proponente adjunta ANEXO N°4: OFERTA ECONÓMICA (DOCUMENTO ESENCIAL), sin embargo, este no se encuentra debidamente completado.
2	12.226.883-7	Rigoberto Matias Gomez Contreras	En virtud del Art. 78° de las Bases Administrativas, se deja constancia de las siguientes observaciones:



			<p>- Art. 67°, Nro. 1.4: El proponente no adjunta DOCUMENTO EMITIDO POR LA PÁGINA DE SII, el cual demuestre tener el giro o rubro comercial correspondiente a la naturaleza del servicio objeto de la presente licitación.</p>
3	9.739.385-0	Sonia Angélica Robinson Hechtle	<p>En virtud del Art. 78° de las Bases Administrativas, se deja constancia de las siguientes observaciones:</p> <p>- Art. 67°, Nro. 2.1: El proponente no adjunta ANEXO N°5: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS PRODUCTOS (DOCUMENTO ESENCIAL).</p>

3. CONTROL DE ADMISIBILIDAD Y SUBSANACIÓN DE ANTECEDENTES

Posteriormente, las observaciones detectadas en acta de apertura complementaria fueron sometidas a revisión. En esta etapa se analiza el **contenido** de los documentos, verificando el cumplimiento de los requisitos establecidos en las Bases Administrativas y Técnicas, pudiendo además declararse inadmisibles aquellas ofertas que incumplan requisitos esenciales o no subsanen oportunamente observaciones.

3.1. **MANUEL OGANDO PRODUCCIONES LTDA.**

R.U.T.: 76.805.650-1

a) **Sobre los antecedentes:**

En acta de apertura complementaria, se constatan las siguientes observaciones:

- **Art. 67°, Nro. 1.2:** El proponente adjunta ANEXO N°2: DECLARACIÓN DE ACEPTACIÓN DE BASES, sin embargo, este no se encuentra debidamente completado ni firmado.
- **Art. 67°, Nro. 2.1:** El proponente adjunta ANEXO N°4: OFERTA ECONÓMICA (Documento Esencial), sin embargo, este no se encuentra debidamente completado.

b) **Conclusión:**

El proponente no presenta debidamente completado el Anexo N°4: Oferta económica, el cual es considerado de carácter esencial en la presentación de la oferta. Por lo anterior, en virtud del **Art. 103°, Letra b)** de las bases administrativa, la oferta es declarada **INADMISIBLE**.



3.2. RIGOBERTO MATIAS GOMEZ CONTRERAS

R.U.T.: 12.226.883-7

a) Sobre los antecedentes:

En acta de apertura complementaria, se constatan las siguientes observaciones:

- **Art. 67°, Nro. 1.4:** El proponente no adjunta DOCUMENTO EMITIDO POR LA PÁGINA DE SII, el cual demuestre tener el giro o rubro comercial correspondiente a la naturaleza del servicio objeto de la presente licitación.

b) Conclusión:

De acuerdo a la observación detectada, el proponente no ha incurrido en algún incumplimiento que lo declare automáticamente inadmisibles, presentando todos los antecedentes considerados esenciales para la evaluación de la oferta. Respecto del documento faltante, se determina que no se solicitará subsanación, debiendo el oferente acreditarlos en caso de resultar adjudicado.

Por lo anterior, la oferta es declarada **ADMISIBLE**, pasando sus antecedentes a la siguiente etapa de evaluación.

3.3. SONIA ANGÉLICA ROBINSON HECHTLE

R.U.T.: 9.739.385-0

a) Sobre los antecedentes:

En acta de apertura complementaria, se constatan las siguientes observaciones:

- **Art. 67°, Nro. 2.1:** El proponente no adjunta ANEXO N°5: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS PRODUCTOS (Documento Esencial).

b) Conclusión:

El proponente no presenta antecedente considerado de carácter esencial en la presentación de la oferta. Por lo anterior, en virtud del **Art. 103°, Letra b)** de las bases administrativas, la oferta es declarada **INADMISIBLE**.

4. DE LAS OFERTAS Y PROPONENTES VÁLIDAMENTE ACEPTADOS EN ETAPA DE EVALUACIÓN.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 67° de las Bases Administrativas, y habiéndose verificado el cumplimiento de los requisitos solicitados, los postulantes se encuentran en condiciones de continuar en etapa de evaluación correspondiente. A continuación, se presentan sus principales características administrativas:



3.1. PROPONENTE:

Nombre : Rigoberto Matias Gomez Contreras
RUT : 12.226.883-7
Dirección : Zegers 759 Pas. 1 Loc. 1
Comuna : Iquique
Celular : +56 9 99780076
Correo Electrónico : SATELITESPORT@HOTMAIL.COM
Representante Legal : Rigoberto Matias Gomez Contreras
RUT : 12.226.883-7

5. ANÁLISIS CUMPLIMIENTO TÉCNICO.

A continuación, se analizará el **Cumplimiento de los Requisitos Técnicos establecidos**, de acuerdo a lo informado en las Bases Técnicas y al "Anexo N°5: Especificaciones Técnicas de los Productos". Lo anterior, será fundamental para ser considerado en la siguiente etapa de evaluación:

ÍTEM	DETALLE DE LOS BIENES A ADQUIRIR	RIGOBERTO MATIAS GOMEZ CONTRERAS
		Cumple / No Cumple
1	Copa Primer Lugar: Copa de premiación color oro o plata con base plástica taza metálica con aza, peso aproximado 550 gramos. Además, debe incluir placa grabada con el logo municipal e identificación de la actividad para la cual es requerida.	NO CUMPLE (Proponente oferta un peso aproximado de 450 gr)
2	Copa Segundo Lugar: Copa de premiación color oro o plata con base plástica taza metálica con aza, peso aproximado 490 gramos. Además, debe incluir placa grabada con el logo municipal e identificación de la actividad para la cual es requerida.	NO CUMPLE (Proponente oferta un peso aproximado de 400 gr)
3	Copa Tercer Lugar: Copa de premiación color oro o plata con base plástica taza metálica con aza, peso aproximado 430 gramos. Además, debe incluir placa grabada con el logo municipal e identificación de la actividad para la cual es requerida.	NO CUMPLE (Proponente oferta un peso aproximado de 350 gr)
4	Copa Cuarto Lugar: Copa de premiación color oro o plata con base plástica taza metálica con aza, peso aproximado 370 gramos. Además, debe incluir placa grabada con el logo municipal e identificación de la actividad para la cual es requerida.	NO CUMPLE (Proponente oferta un peso aproximado de 300 gr)



5	Medallas: Medalla de 50 mm color oro, plata, bronce con un peso aproximado de 20 gramos y 0,3 mm de espesor. Además, debe incluir grabado donde se describa la actividad, logo municipal y cinta de 20 mm.	NO CUMPLE (Falta especificar el espesor)
6	Medallones: Medallones 70mm de diámetro, bañados en color oro-plata-bronce, de 0.5 mm de espesor, con un peso aproximado de 60 gramos, con logo municipal y cinta, estilete porta medalla.	NO CUMPLE (Falta especificar si incluye estilete porta medalla)
7	Galvanos Horneados con Placa: Galvano prensado para sublimación en tres medidas: <ul style="list-style-type: none">✓ Modelo A: 229x180mmx15mm✓ Modelo B: 255x204mmx15mm✓ Modelo C: 303x229mmx15mm✓ Además, debe incluir caja de cartón forrada con interior en tela raso grabado en placa metálica sublimada, color oro, plata o bronce, formato fotográfico, logo municipal y descripción según requerimiento MAHO.	NO CUMPLE (Proponente solo oferta un solo modelo de medida (300x220x15mm), además no indica si la caja de carton es forrada con interior en tela raso)
8	Galvanos de Cristal: Galvano de cristal biselado con base de cristal en tres medidas: <ul style="list-style-type: none">✓ Modelo A: 155x140mmx12mm✓ Modelo B: 180x160mmx12mm✓ Modelo C: 180x200mmx12mm✓ Además, debe incluir caja de cartón forrada con interior en tela raso grabado en laser, logo municipal y descripción según requerimiento MAHO.	NO CUMPLE (Proponente solo oferta un solo modelo de medida (210mm x 10 mm), además no indica si la caja de cartón es forrada con interior en tela raso)
9	Galvanos de Madera Nativa Raulí: Galvano de premiación en madera nativa Raulí de 270x200x25 mm, grabación sistema laser o fibra laser caja de presentación forrada en color sobrio.	NO CUMPLE (Proponente no indica si la caja de presentacion es forrada en color sobrio)
10	Trofeos: Trofeo de premiación de 18 cm plástico metalizado color oro con base en mármol y porta centro para logo institucional enreiciando de 50 mm.	NO CUMPLE (Proponente no indica cuantos centrimetos tiene el trofeo)



11	Trofeos en forma de estrella: (tres medidas de 18cm, 16 cm y 13 cm) de plástico, color oro brillante con contorno para porta centro institucional en resina de 50 mm, base en mármol, peso total aproximado de 350 gramos.	NO CUMPLE (Proponente solo oferta una medida y no indica el peso aproximado del trofeo en forma de estrella)
12	Placas: Placas de trofeos de aluminio neonizado, según requerimiento MAHO con logo institucional, sistema de grabado en láser o grabado.	NO CUMPLE (Proponente no indica si es neonizado)
13	Piocha: Tipo "ping" redondo de 2,5 cm de diámetro. Con broche trasero.	NO CUMPLE (Proponente no indica el diámetro)

Por lo anterior, se señala que, para el presente proceso licitatorio, es declarada **INADMISIBLE** la oferta del siguiente proponente **RIGOBERTO MATIAS GOMEZ CONTRERAS, R.U.T.: 12.226.883-7**, debido a que **no cumple** con los requisitos mínimos establecidos en Bases Técnicas.

6. CONCLUSIONES

De acuerdo con el análisis efectuado conforme a los antecedentes técnicos, administrativos y económicos presentados, se propone declarar **DESIERTA** la Licitación Pública **N°172/2025**, denominada **"Suministro de Trofeos, Medallas, Copas, Galvanos y Otros"** ID Mercado Público: **3447-244-LE25**, debido a que no existen ofertas admisibles.


 MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
 DIRECTOR COMUNAL DE PLANIFICACIÓN
Carlos Mejías Paz
 Director Comunal de Planificación
 R.U.T.: 8.575.271-5


 MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
 DIRECTOR JURÍDICO (S)
Cristóbal Espinoza Gamba
 Director de Asesoría Jurídica
 R.U.T.: 16.055.883-0


 MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
 DIRECTOR DE CONTROL
Eduardo Jorquera Salinas
 Director (S) de Control
 R.U.T.: 13.415.346-6


 MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
 DIRECTOR ADMINISTRACIÓN FINANZAS
Patricio Gallardo Martínez
 Director de Administración y Finanzas
 R.U.T.: 13.417.509-5


 MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
 SECRETARIO MUNICIPAL
José Valenzuela Díaz
 Secretario Municipal
 R.U.T.: 9.382.380-K


 MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
 DIRECCIÓN DE DEPORTES Y CULTURA
Iván Godoy Araya
 Director de Deporte y Cultura - U.T.
 R.U.T.: 6.428.736-2



DECLARACIÓN JURADA

Sin conflictos de interés y Confidencialidad

Comisión Evaluadora Propuesta Pública N°172/2025

"Suministro de Trofeos, Medallas, Copas, Galvanos y Otros"

ID Mercado Público: 3447-244-LE25

Los Abajo firmantes, en sus calidades de miembros integrantes de la Comisión Evaluadora de la presente licitación, declaran bajo juramento que:

- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés, en los términos indicados por el inciso tercero del artículo 44 de la ley N° 18.046, sobre sociedades anónimas.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen interés personal en la resolución del proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, soy o son administradores de alguna o algunas de las sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen cuestión litigiosa pendiente con algún oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios, ni estoy o están asociados o comparto o comparten despacho profesional con dichos asesores, representantes legales o mandatarios para el asesoramiento, la representación o el mandato.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen amistad íntima o enemistad manifiesta con alguno de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, he o han tenido intervención como perito o como testigo en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen relación



de servicio con persona natural o jurídica oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo o interesada directamente en el resultado de dicho proceso, ni he o han prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar a dichos oferentes o interesados.

- No me he desempeñado en los últimos veinticuatro meses como director, administrador, gerente, trabajador dependiente o asesor, consejero o mandatario, ejecutivo principal o miembro de algún comité, en sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo. Se entenderán también comprendidas dentro de esta causal aquellas entidades que formen parte de un mismo grupo empresarial, como matrices, filiales o coligadas, en los términos definidos en el artículo 96 de la ley N° 18.045.
- No he emitido opinión, por cualquier medio, sobre el proceso de compra en cuya evaluación participo y cuya resolución se encuentre pendiente.
- No he participado en decisiones en que exista cualquier circunstancia que me reste imparcialidad respecto del proceso de compra en cuya evaluación participo.

Asimismo, **DECLARO** que de surgir algún antecedente que constituya alguna de las causales de implicancia arriba indicadas, me abstendré de continuar interviniendo en el proceso de compra en cuya evaluación participo, debiendo poner en conocimiento de mi superior jerárquico la causal o causales específicas que me afectan.

Por último, **DECLARO** que me comprometo a guardar confidencialidad en cuanto al contenido de las ofertas del proceso de compra en cuya evaluación participo, así como de todos los antecedentes relacionados con dicho proceso y, especialmente, a actuar con absoluta reserva respecto de todas las deliberaciones que se lleven a cabo durante el proceso de evaluación.




Carlos Mejías Paz
Director Comunal de
Planificación
R.U.T.: 8.575.271-5



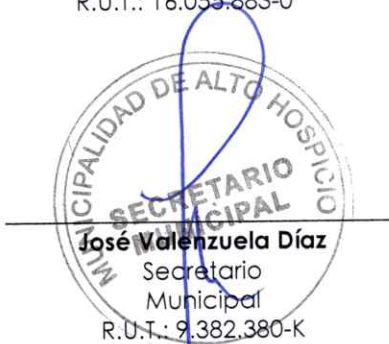


Cristian Saiz Gamboa
Director de
Asesoría Jurídica
R.U.T.: 16.055.883-0




Eduardo Jorquera Salinas
Director (S)
de Control
R.U.T.: 13.415.346-6




Patricio Gallardo Martínez
Director
de Administración y Finanzas
R.U.T.: 13.417.509-5

José Valenzuela Díaz
Secretario
Municipal
R.U.T.: 9.382.380-K




Iván Godoy Araya
Director de Deporte y Cultura -
U.T.
R.U.T.: 6.428.736-2